



LXVI Legislatura 2024-2027

MUNICIPIO DE ANGEL R. CABADA, VER.

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026
CIFRAS EN PESOS (\$)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46, Fracción I, Inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- ☑ Notas de gestión administrativa
- ☑ Notas de desglose, y
- ☑ Notas de memoria (cuentas de orden)

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia

Ángel Rosario Cabada Lili (Carbonera, Municipio de Tlacotalpan, 1872- Ángel R. Cabada, 18 de junio de 1921) fue un químico mexicano, personaje destacado en la historia veracruzana. Desde 1931 uno de los Municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave lleva su nombre: Ángel R. Cabada, Ver.

El Ayuntamiento del Municipio de Ángel R. Cabada, Ver. se encuentra presidido por la MAP. Samantha Sánchez del Hoyo, la cual tiene un periodo constitucional de cuatro años de 2026 - 2029. El cabildo se conforma por un Síndico y 3 Regidores.



Estructura Principal:

Presidenta Municipal: MAP. SAMANTHA SÁNCHEZ DEL HOYO

Síndico Único: C. OMAR DOMÍNGUEZ TADEO

Regidora Primera: LIC. BETZAIN MARGARITA HUERTERO BENÍTEZ

Regidor Segundo: C. ANGEL DIAZ MORALES

Regidora Tercera: C. BENIGNA MENDOZA DOMÍNGUEZ.

Tesorerera Municipal: LC. EDITH ALVARADO CUEVAS.

Director de Obras Públicas: ARQ. JUAN ALBERTO ELVIRA MAULEÓN.

Contralor Interno: LAE. CARLOS MURGUÍA TINOCO

Secretaria del Ayuntamiento: LIC ERIKA ISELA MEDINA CAMACHO.

Razón Social: MAR8501014D3

Número del Municipio: 015

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el Municipio de Ángel R. Cabada, Ver., estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal durante el ejercicio 2026.

3. Organización y Objeto Social

La nueva administración actual encabezada por la MAP. Samantha Sánchez del Hoyo, tiene como objetivo enfocar el desarrollo, bienestar y turismo de Cabada bajo lemas enfocados en la unidad y el progreso, así como sentar las bases para atender las principales carencias y necesidades de la población, escuchando, sirviendo y cumpliendo a la ciudadanía.



Principal Actividad

"Construir un futuro de bienestar y progreso para todos" y una gestión de "puertas abiertas"

Ejercicio Fiscal

El periodo contable facilita el proceso de diagnóstico y análisis de los resultados económicos porque posibilita el estudio de su comportamiento. Las operaciones económicas, así como los efectos de ellas derivados, se contabilizan de forma tal que se vinculan con el periodo económico en que ocurren, a efecto que la información contable determine con claridad el resultado de cada ejercicio económico.

En este sentido y con la finalidad de dar a conocer los resultados sobre las operaciones y la situación financiera del Municipio de Ángel R. Cabada, Ver., en lo que respecta a los registros contables-presupuestales, dicho periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2026, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

Régimen Fiscal:

El Ayuntamiento ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encuentra registrada con los siguientes datos:

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda | SAT

MAR8501014D3
Registro Federal de Contribuyentes

MUNICIPIO DE ANGEL R. CABADA VER
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14091103488
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ANGEL R CABADA , VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A 05 DE ENERO DE 2026

MAR8501014D3

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	MAR8501014D3
Denominación/Razón Social:	MUNICIPIO DE ANGEL R CABADA VER
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 1985
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE MARZO DE 1994

Datos del domicilio registrado	
Código Postal: 95840	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: PALACIO MUNICIPAL	Número Exterior: SIN NUMERO
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: ANGEL R CABADA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ANGEL R CABADA
Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Entre Calle:
Y Calle:	
Estado del domicilio: LOCALIZADO - Domicilio Localizado	Estado del contribuyente en el domicilio: LOCALIZADO - Contribuyente Localizado

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Administración pública municipal en general	100	01/01/1985	

Regímenes:			
	Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Personas Morales con Fines no Lucrativos	01/01/1985	

Consideraciones Fiscales del Ente:

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/1985	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/07/2002	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2022/03/18|MAR8501014D3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
xyfE71F0kZsNLNz2Hun/kXweF0X0MI8SbPbl+qIt4T+JwX7jb5kdd+Tnux78fqyPIT8/2BtJUzsAOKuOgTwAyu6fVR
psFb3N51w+hOiyFmTxWegeb53SgC1HMh2INYUc3b4K+nHuKcl9NN+UVVxxgskfNWIULT8DzI2UEFuE=





Régimen Jurídico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 116 los asuntos relacionados al poder público de los Estados. En dicho precepto se determinan las bases de organización política y división tripartita del poder público bajo los mismos términos que los Poderes Federales y los Estados de la República.

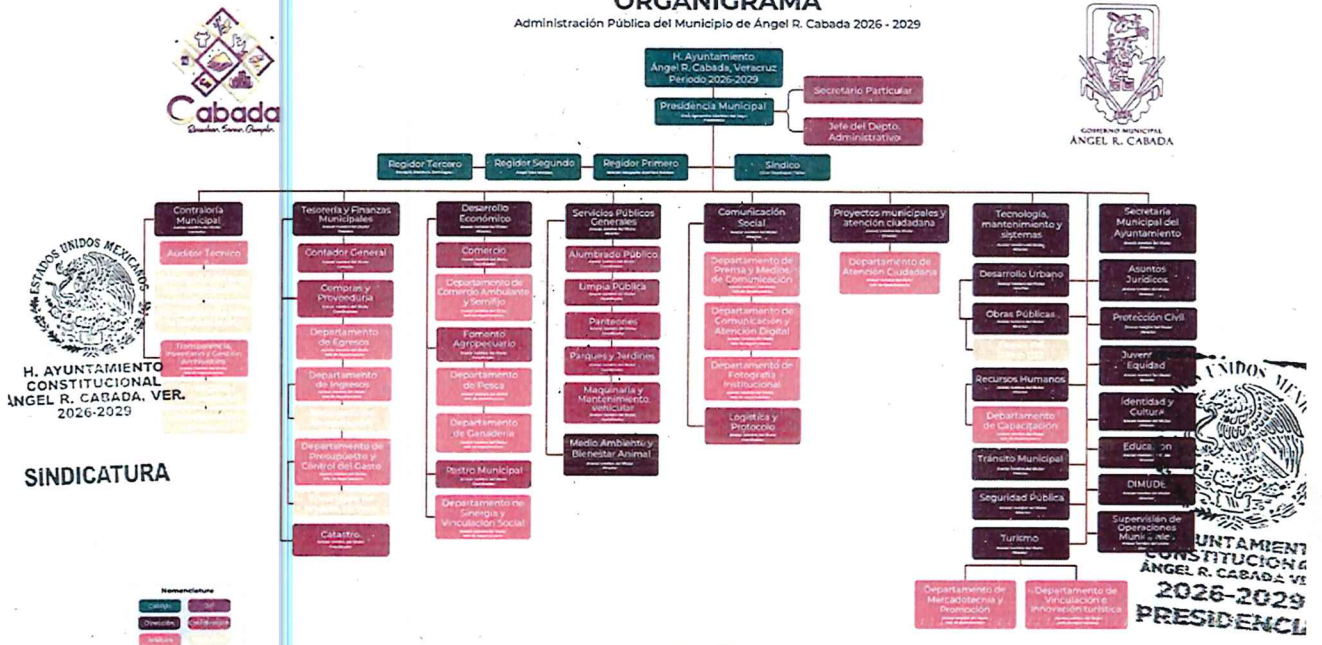
- Ley Orgánica del Municipio Libre, tiene por objeto desarrollar las disposiciones constitucionales relativas a la organización y funcionamiento del Municipio, así como las facultades y obligaciones de los servidores públicos del Municipio.
- Ley de Ingresos del Municipio del ejercicio fiscal correspondiente, desglosa los ingresos para el ejercicio fiscal del año correspondiente y la forma en que serán destinados a cubrir los gastos públicos, con las cantidades estimadas en pesos.
- Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz; tiene por objeto reglamentar: la planeación, programación y presupuestario del gasto público; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Municipal y los recursos humanos, financieros y materiales; la integración de la cuenta pública municipal; la administración y contratación de su deuda pública y; el dominio y la administración de sus bienes.
- Presupuesto de Egresos del Municipio del ejercicio fiscal 2026, desglosa los gastos para el ejercicio fiscal del año correspondiente y la forma en que serán destinados para cubrir las necesidades del Municipio.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

De acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, libre, directa y secreta, de acuerdo a los principios de mayoría relativa, de representación proporcional e igualdad de género en los términos que señale el Código Electoral del Estado.

ORGANIGRAMA

Administración Pública del Municipio de Ángel R. Cabada 2026 - 2029



FIDEICOMISOS

La Secretaria de Finanzas y Planeación efectúa una retención mensual de 7.5453% de las Participaciones Federales del Municipio, correspondiente a la Aportación que la TESOFE deposita en el Fideicomiso F/998 y el remanente después de gastos fiduciarios se entrega al Municipio de Ángel R. Cabada, Ver., de manera semestral, según convenio Fideicomiso F/998 de fecha 08 de Diciembre de 2008 celebrado ante Deutsche Bank México, S.A.

Finanzas Públicas

Los Recursos Financieros que se aprobaron inicialmente en la Ley de Ingresos para el 2026 se conforma de la siguiente manera:



Municipio de Ángel R. Cabada, Ver
Saldo Orígenes del Recurso
Del 1 de Enero al 30 de abril de 2026

Código	Origen de Ingreso	Ingreso				Egreso	
		Estimado	Devengado	Recaudado	Aprobado	Devengado	Pagado
11	Fiscales	\$10,862,834.79	\$5,739,115.07	\$5,739,115.07	\$10,862,834.79	\$5,585,743.61	\$5,585,743.61
1501	Participaciones	\$71,725,989.00	\$24,732,076.46	\$24,732,076.46	\$71,725,989.00	\$17,947,299.83	\$17,947,299.83
1501020101	Participaciones Federales Municipales (2025)	\$0.00	\$1,222,993.92	\$1,222,993.92	\$0.00	\$1,222,993.92	\$1,222,993.92
25010101	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	\$49,561,279.00	\$18,238,720.00	\$18,238,720.00	\$49,561,279.00	\$0.00	\$0.00
25010103	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	\$35,272,081.00	\$11,719,680.00	\$11,719,680.00	\$35,272,081.00	\$3,245,935.54	\$3,245,935.54
2505010101	Fondo de Hidrocarburos Regiones Marítimas	\$1,824,022.00	\$425,238.85	\$425,238.85	\$1,824,022.00	\$0.00	\$0.00
250501010201	Fondo de Hidrocarburos Regiones Marítimas (2025)	\$0.00	\$147,519.87	\$147,519.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2505010201	Fondo de Hidrocarburos Regiones Terrestres	\$102,544.00	\$27,726.51	\$27,726.51	\$102,544.00	\$0.00	\$0.00
250501020201	Fondo de Hidrocarburos Regiones Terrestres (2025)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



TOTAL \$169,348,749.79 \$62,253,070.68 \$62,253,070.68 \$169,348,749.79 \$28,001,972.90 \$28,001,972.90

Se realizó el Reconocimiento de:

- Remanente Participación 2025 por la cantidad de \$1,222,674.69 (Un millón doscientos veintidós mil seiscientos setenta y cuatro pesos 69/100M.N.), la diferencia corresponde a los intereses ganados en el Remanente.
- Reducción de FAISMUN 2026 según gaceta TOMO CCXIII de fecha 30 de enero de 2026 Núm. Ext. 044 por la cantidad de -\$ 3,964,978.00 (Tres millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), el cual publica el Techo financiero.
- Ampliación de FORTAMUNDF 2026 según gaceta TOMO CCXIII de fecha 30 de enero de 2026 Núm. Ext. 040 por la cantidad de \$113,039.00 (Ciento trece mil treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), el cual publica el Techo financiero.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El presente Estado Financiero fueron elaborados por la Tesorería Municipal en apego a las normas emitidas por el CONAC y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental

El sistema contable que actualmente se utiliza es el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz, el cual permite un Registro Contable- Presupuestal de todas las operaciones del ente cumpliendo con los lineamientos para cada registro

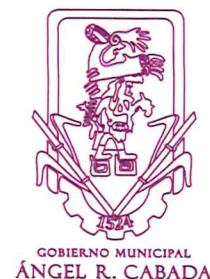


Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz
ORFIS

La información financiera presentada se realiza con base en los siguientes **Postulados Básicos** de la Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC, mismos que se detallan a continuación:

1.-SUSTANCIA ECONÓMICA

- a) La información financiera y económica que se refleja en el presente Estado Financiero reconoce todas las transacciones que acontecieron en el periodo del **01 de Abril al 30 de Abril de 2026.**
- b) Estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) Se refleja la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.



2.- ENTES PÚBLICOS

De acuerdo al Artículo 2 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, será gobernado por un Ayuntamiento y no existirá autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado.

3) EXISTENCIA PERMANENTE

El sistema contable Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER) es utilizado por el Municipio de Ángel R. Cabada a partir del Ejercicio 2018, el cual fue otorgado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) y contempla la aplicación de las disposiciones emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los lineamientos del CONAC y se establece que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4) REVELACIÓN SUFICIENTE

Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.

Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad

5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

6) REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Explicación del postulado básico

- a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados
- b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;
- c) La contabilización de los presupuestos debe seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;
- d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;
- e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quien gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.



f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7) CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa.

El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos.

El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

- Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;
- Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago



Periodo Contable

- 1.- Es el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;
- 2.- La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad.
- 3.- Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9) VALUACIÓN

- a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;

10) DUALIDAD ECONÓMICA

Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente;

11) CONSISTENCIA

- a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;

- b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;
- c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general.
- d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

d). - NORMA SUPLEATORIA

En caso necesario serían las Normas de Información Financiera.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

La Ley General de Contabilidad Gubernamental dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable, en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, será responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera.

En tal sentido, el artículo 21 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que “La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.”

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad significativas: Se reconocen contablemente las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad.

El registro de las etapas del presupuesto se efectúa en las cuentas contables que para tal fin se han establecido, las cuales reflejan:

- ✓ En lo relativo al ingreso: el estimado, modificado, devengado y recaudado; y
- ✓ Respecto al gasto: el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Los registros contables se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hace conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

Los estados y la información financiera muestran amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

El efectivo se reconoce a su valor nominal.

Las cuentas por cobrar se reconocen por el derecho que tiene el ente público de recibir efectivo o equivalentes, al valor que tienen en el momento de la transacción.

La información muestra los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Los bienes se reconocen inicialmente al monto pagado o por pagar por ellos en la fecha de la transacción.

La información presupuestaria se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso se refleja en la contabilidad, en consideración a sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

El costo de la obra pública incluye el de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento. La obra capitalizable es aquella realizada en inmuebles que cumplen con la definición de activo y que incrementa su valor. En este caso, cuando se concluye la obra se transfiere el saldo al activo no circulante que corresponda y el soporte documental del registro contable es el establecido por la autoridad competente (acta de entrega-recepción o el documento que acredite su conclusión). La obra de dominio público es aquella realizada para la construcción de obra pública de uso común; en el caso de las obras del dominio público, al concluir la obra, se transfiere el saldo a los gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio. Por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores, se reconoce en el resultado de ejercicios anteriores para mostrar el resultado real de las operaciones a una fecha determinada.



La inversión en infraestructura, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mientras se encuentra en proceso se registra atendiendo al Plan de Cuentas, en la cuenta "Construcciones en proceso en bienes de dominio público" o en la cuenta "Construcciones en proceso en bienes propios". Una vez concluida, dependiendo si la inversión es realizada en bienes de Información Contable Tomo II - Poder Ejecutivo Consolidado 103 dominio público, en bienes de uso común o que sean consideradas obras del dominio público, o si se trata de obra capitalizable o transferible, se registra en los términos del párrafo anterior.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.

Los Inmuebles y Muebles en su reconocimiento inicial se valúan a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente, en concordancia con el postulado básico de valuación. A partir del ejercicio 2017, de 102 Tomo II - Poder Ejecutivo Consolidado Información Contable conformidad con los lineamientos del CONAC, la adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles se afecta presupuestalmente a los Capítulos 5000 y 6000 respectivamente, lo cual por Matriz de Conversión genera el registro contable cargando a la Cuenta de Activo correspondiente y abonando a la Cuenta de Pasivo, misma que se cancela una vez efectuado el pago contra bancos. De tal manera que el gasto se irá reconociendo dentro del Estado de Actividades en la medida en que se registre la respectiva depreciación.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Ver., no cuenta con inversiones en Moneda Extranjera por lo que no es necesario realizar acciones para la protección de recursos derivados de cambios de divisas.

7. Reporte Analítico del Activo

El incremento en el Efectivo y Equivalentes, se deriva del resultado en la dinámica del ejercicio del origen y aplicación de los recursos señalados en el apartado de Notas al Estado de Flujo de Efectivo.

Depreciación y Amortización

Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

La depreciación se realizará en Línea-Recta.

Deterioro

Es el importe de un activo que excede el valor en libros a su costo de reposición.

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable; menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

Cálculo de la depreciación o amortización:

$$\frac{\text{Costo de Adquisición del Activo Depreciable o Amortizable} - \text{Valor de desecho}}{\text{Vida Útil}}$$

- a) **Costo de adquisición:** Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
- b) **Valor de desecho:** Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
- c) **Vida útil de un activo:** Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.

Los activos con vida útil definida se depreciarán durante su vida útil.

No se cuente con los elementos para estimar la vida útil, por lo que el Municipio de Ángel R. Cabada, Ver, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación.

“Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad¹	*	*
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

¹ *De acuerdo a las características de los bienes de referencia en la presente Guía.



8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se cuenta con un contrato de Fideicomiso irrevocable Emisor de Administración y pago según convenio Fideicomiso F/998 de fecha 08 de Diciembre de 2008 celebrado ante Deutsche Bank México, S.A.

La Secretaria de Finanzas y Planeación efectúa una retención mensual de 7.5453% de las Participaciones Federales del Municipio, correspondiente a la Aportación que la TESOFE deposita en el Fideicomiso F/998 y el remanente después de gastos fiduciarios se entrega al Municipio de manera semestral.

9. Reporte de la Recaudación

Según datos se registró en Corte de Caja del 01 al 30 de Abril de 2026 la cantidad de \$760,395.81 (Setecientos sesenta mil trescientos noventa y cinco pesos 81/100 M.N.), los cuales se integran de la siguiente manera:



MUNICIPIO DE ANGEL R. CABADA. VER CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026

No. CTA	CONCEPTOS	1	2
	ENTRADAS		
4.1.1	Impuestos	\$248,639.90	
4.1.2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	
4.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$6,452.05	
4.1.4	Derechos	\$487,340.71	
4.1.5	Productos	\$0.00	
4.1.6	Aprovechamientos	\$17,963.15	
	TOTAL DE INGRESOS EN CAJA		\$760,395.81

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se tiene un saldo final del periodo al 30 de Abril del 2026 de \$ 6,179,206.50 (Seis millones ciento setenta y nueve mil doscientos seis pesos 50/100M.N.) el cual se integra de la siguiente manera:

Municipio de Ángel R. Cabada, Ver.	
Estado Analítico de la Deuda y Del 1 de enero al 30 de abril de 2026 (cifras en pesos)	
Denominación de las Deudas	Saldo, Final del Periodo
Largo Plazo	
Deuda Interna	\$5,702,067.27
Instituciones de Crédito	\$0.00
Títulos y Valores	\$5,702,067.27
Arrendamientos Financieros	\$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo	\$5,702,067.27
Total de Otros Pasivos	\$477,139.23
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos	\$6,179,206.50

Se presenta comparativo del saldo de la deuda pública al 30 de Abril del 2026 a la recaudación total del ente:

CONCEPTO	IMPORTE
Recaudación devengada Ejercicio 2025	156,457,103.38
Saldo de la deuda publica al 30/04/2026	5,702,067.27
Porcentaje	3.64

Deuda Publica	Titulos y valores Fideicomisos F/998
No. y Fecha de la GOE de la Aprobación del Congreso:	NUM. EXT. 189, Fecha: 2018-06-11
Tipo de Deuda:	Extraordinaria
Clasificación de la deuda:	Largo Plazo
Plazo	30 años
Monto Original de la deuda:	\$ 5,571,660.99

11. Calificaciones otorgadas

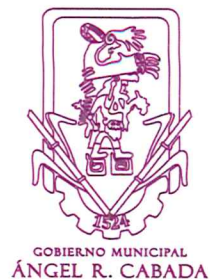
El Municipio de Ángel R. Cabada, Ver., es evaluado a través del Sistema de Alertas. Las cifras utilizadas para el cálculo tomaron en consideración la información y documentación proporcionada por las Entidades Federativas, la información contable publicada por las propias Entidades conforme a los formatos a que hace referencia la Ley; así como, la información disponible en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría. La validez, veracidad y exactitud de la misma, es responsabilidad de cada una de las Entidades Federativas, a través de los Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece tres indicadores de corto y largo plazo para realizar la medición del Sistema de Alertas: (1) Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, (2) Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y (3) Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales.

De acuerdo al resultado obtenido del Sistema de Alertas, el nivel de endeudamiento de la Entidad Federativa se clasifica en tres niveles: Endeudamiento Sostenible; Endeudamiento en Observación; y Endeudamiento Elevado.

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2025

12. Proceso de Mejora

Actualmente se encuentra en proceso los reglamentos de diversas áreas, así como el Padrón de Comercio para ser entregado a más tardar en el mes de Abril de 2026.



13. Información por Segmentos

Al 30 de Abril de 2026 y a la fecha de la formulación del **Estado Financiero del mes de Abril** no se conocen hechos ocurridos con posterioridad que afecten económicamente e impacten en los estados financieros presentados por el Municipio de Ángel R. Cabada, Ver.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No existen hechos ocurridos con posterioridad al **30 de Abril de 2026** que afecten económicamente e impacten en los estados financieros presentados Municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Municipio de Ángel R. Cabada, Ver., por lo que no cabe la posibilidad de que los estados financieros generados al **30 de Abril del 2026** pudieran estar afectados por la existencia de las mismas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL EDO DE ACTIVIDADES

El H. Congreso del Estado de Veracruz publica en Gaceta Oficial de fecha 23 Diciembre del 2025 en el Tomo CCXII Número Extraordinario 510 se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2026 por la cantidad de \$ 169,348,749.79 (Ciento sesenta y nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos 79/100 M.N.)

Según Estado de Actividades al **30 de Abril de 2026** se obtuvieron Ingresos y Otros Beneficios por la cantidad de \$ **61,030,426.58** (Sesenta y un millones treinta mil cuatrocientos veintiséis pesos 58/100 M.N.) según muestra la tabla siguiente:



Municipio de Ángel R. Cabada, Ver
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de enero al 30 de abril de 2026
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2026
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	5,794,457.03
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	55,235,969.55
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
Total de ingresos y otros beneficios	61,030,426.58

Los otros ingresos y beneficios corresponden al importe de 4.3.9 "Otros ingresos y beneficios varios" por concepto de Bursatilización.

Es importante que el Área de Ingresos concilie los saldos por cuentas por cobrar del impuesto predial con el Padrón de Contribuyentes que emite el Sistema, considerando que un crédito determinado por la falta de pago del impuesto, prescribe a los 5 años si este no es notificado,



por lo que deberán identificar y notificar a los contribuyentes y de lo contrario realizar la depuración de las cuentas correspondientes.

Gastos y Otras Pérdidas:

Egresos

Se autorizó en Acta de cabildo No. 005/2026 en sesión extraordinaria el presupuesto de egresos para el Ejercicio 2026 de \$169,348,749.79 (Ciento sesenta y nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos 79/100 M.N.) para el Ejercicio 2026.

Según Estado de Actividades **al 30 de Abril de 2026** se obtuvieron Gastos y otras pérdidas por la cantidad de **\$27,087,898.01 (Veintisiete millones ochenta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos 01/100 M.N.)**




Municipio de Ángel R. Cabada, Ver
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de enero al 30 de abril de 2026
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2026
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26,039,358.27
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	949,391.75
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	99,147.99
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	27,087,898.01


Por lo que al cierre del mes de Abril se tiene un Resultado del Ejercicio 2026 de \$33,942,528.57 (Treinta y tres millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos veintiocho pesos 57/100 M.N.).



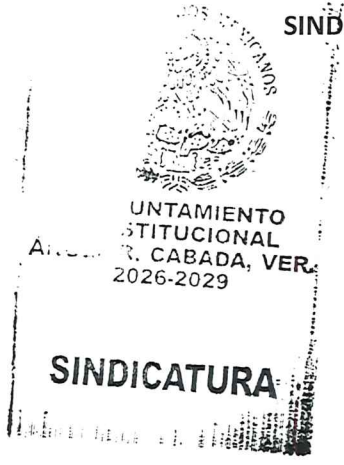
“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”


MAP. SAMANTHA SÁNCHEZ DEL HOYO
PRESIDENTA MUNICIPAL


LC. EDITH ALVARADO CUEVAS
TESORERA MUNICIPAL


C. OMAR DOMÍNGUEZ TADEO
SINDICO ÚNICO


LIC. BETZAIN MARGARITA HUERTERO BENITEZ
REGIDORA DE HACIENDA Y PATRIMONIO



II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

CAJA GENERAL:

La Cuenta No. 1.1.1.1.01 "Caja General", durante el mes de Abril del Ejercicio 2026 recaudó la cantidad de \$760,395.81 (Setecientos sesenta mil trescientos noventa y cinco pesos 81/100 M.N.), tal como muestra la siguiente tabla, quedando depositado la cantidad de \$56,574.59 (Cincuenta y seis mil quinientos setenta y cuatro pesos 59/100 M.N.) del mes de Marzo:

MUNICIPIO DE ANGEL R. CABADA, VER.
INGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2026
DEL MES DE ABRIL
CIFRAS EN PESOS

DIA	IMPORTE RECAUDADO	IMPORTE DEPOSITADO	INGRESOS POR CLASIFICAR	IMPORTE DEPOSITADO	DIFERENCIA
SALDO INICIAL					0.00
				0.00	56,574.59
31/03/2026		56,574.59			0.00
01/04/2026	46,619.12	46,619.12		46,619.12	0.00
06/04/2026	106,885.59	51,867.81	55,017.78	106,885.59	0.00
07/04/2026	34,468.75	34,468.75		34,468.75	0.00
08/04/2026	20,730.85	20,730.85		20,730.85	0.00
09/04/2026	123,809.04	123,809.04		123,809.04	0.00
10/04/2026	35,955.69	32,296.22	3,659.47	35,955.69	0.00
13/04/2026	28,511.67	28,511.67		28,511.67	0.00
14/04/2026	18,889.92	18,889.92		18,889.92	0.00
15/04/2026	17,352.75	17,352.75		17,352.75	0.00
16/04/2026	20,768.58	20,768.58		20,768.58	0.00
17/04/2026	35,596.32	35,596.32		35,596.32	0.00
20/04/2026	36,237.93	36,237.93		36,237.93	0.00
21/04/2026	14,183.94	14,183.94		14,183.94	0.00
22/04/2026	28,408.70	28,408.70		28,408.70	0.00
23/04/2026	22,010.61	22,010.61		22,010.61	0.00
24/04/2026	27,307.69	27,307.69		27,307.69	0.00
27/04/2026	12,760.26	12,760.26		12,760.26	0.00
28/04/2026	19,794.45	19,794.45		19,794.45	0.00
29/04/2026	45,097.10	45,097.10		45,097.10	0.00
30/04/2026	65,006.85	65,006.85		65,006.85	0.00
				0.00	0.00
TOTAL	760,395.81	701,718.56	58,677.25	760,395.81	56,574.59

Bancos

El saldo al cierre del mes de Abril se enlistan las Cuentas Bancarias con Movimientos en el Ejercicio 2026:

Municipio de Ángel R. Cabada, Ver
Cifras en Pesos (\$)
Del mes de abril de 2026

Código	Nombre cuenta	Movimientos
		Saldo Final
1112	Bancos/Tesoreria	30,546,783.35
1112.02	BBVA Bancomer	129,885.98
1112.02.62	FISCALES 2026 CTA 026785123	129,885.98
1112.03	Banorte	30,416,897.37
1112.03.06	FISCALES 2026 CTA 1328581866	2,149.71
1112.03.07	PARTICIPACIONES 2026 CTA 1340241498	6,934,89.41
1112.03.08	PARTICIPACIONES REM. 2025 CTA 1349415552	0.00
1112.03.09	FORTAMUNDF 2026 CTA 1340241500	8,066,962.60
1112.03.10	FAISMUN 2026 CTA 1340241519	14,812,922.70
1112.03.11	HIDROCARBUROS MARITIMOS 2026 CTA 1340241528	425,346.50
1112.03.12	HIDROCARBUROS TERRESTRES 2026 CTA 1349175533	27,729.94
1112.03.13	HIDROCARBUROS MARITIMOS 2026 CTA 1348851811	147,596.51

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

GASTOS A COMPROBAR:

La Cuenta No. 1.1.2.3.02 "Gastos a comprobar", al cierre del mes de Abril se tiene un saldo de \$43,793.00 (Cuarenta y tres mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), tal como se muestra en la siguiente tabla:

MUNICIPIO DE ANGEL R. CABADA, VER.
AL 30 DE ABRIL DE 2026
CIFRAS EN PESOS (\$)

CUENTA:	1.1.2.3.02	
CONCEPTO:	Gastos a comprobar	
SALDO INICIAL 2026		\$ -

MES	CTA BANCARIA	CHEQUE/POLIZA	NOMBRE	DIFERENCIA
MARZO	1328581866	205	NANCY CAMPOS MONGE	27,500.00
ABRIL	126785123	27	ADAMARI DEL CARMEN FERNADEZ	412.00
ABRIL	126785123	34	OMAR DOMINGUEZ TADEO	604.00
ABRIL	126785123	63	LAURA JENNIFER AGUILAR PEDROZA	5.00
ABRIL	126785123	64	LUIS OCTAVIO CHACHA ERRASQUIN	6.00
ABRIL	126785123	65	MARICRUZ HERNANDEZ REYES	264.00

CUENTA:	1.1.2.3.02	
CONCEPTO:	Gastos a comprobar	
SALDO INICIAL 2026		\$ -

MES	CTA BANCARIA	CHEQUE/POLIZA	NOMBRE	DIFERENCIA
ABRIL	126785123	68	LITZY BELTRAN ORTEGA	677.00
ABRIL	126785123	69	OMAR DOMINGUEZ TADEO	62.00
ABRIL	126785123	77	MARICRUZ HERNANDEZ REYES	126.00
ABRIL	126785123	78	LEONCIO VICENTE REBOLLEDO	4,524.00
ABRIL	126785123	79	ANGEL SOSA MORTERA	5.00
ABRIL	126785123	87	ERIKA DEL CARMEN CARBALLO LOUIS	2,050.00
ABRIL	126785123	91	LUIS OCTAVIO CHACHA ERRASQUIN	6.00
ABRIL	126785123	92	LUIS OCTAVIO CHACHA ERRASQUIN	1,400.00
ABRIL	126785123	103	CARMEN MUÑOZ ARRONIZ	1,900.00
ABRIL	126785123	104	MARICRUZ HERNANDEZ REYES	852.00
ABRIL	126785123	105	ELIAS DE JESUS SALAS GOMEZ	1,450.00
ABRIL	126785123	106	ELIAS DE JESUS SALAS GOMEZ	1,950.00
IMPORTES				43,793.00
SEGÚN BALANZA				43,793.00
DIFERENCIA				0.00

ANTICIPOS A CUENTA DE SUELDOS:

La Cuenta No. 1.1.2.3.04 "Anticipos a Cuenta de Sueldos", al cierre del mes de Abril se tiene un saldo de \$95,772.00 (Noventa y cinco mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), tal como se muestra en la siguiente tabla:




MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.
AL 30 DE ABRIL DE 2026
CJFRAS EN PESOS (\$)

CUENTA:		1.1.2.3.04
CONCEPTO:		Anticipos a Cuenta de Sueldos
	SALDO INICIAL 2025	\$ -

NUMERO	NOMBRE	TOTAL	DIFERENCIA
AYTO04	ANGEL DIAZ MORALES	30,000.00	30,000.00
SINDICATO 11	LETICIA RASCON PEREZ	6,000.00	6,000.00
AYTO179	LUIS OCTAVIO CHACHA ERRASQUIN	4,000.00	1,000.00
AYTO148	ANGEL DOMINGUEZ MORALES	2,000.00	4,000.00
AYTO09	GONZALO IVAN ESTRADA AZAMAR	4,000.00	6,000.00
AYTO33	RUBEN DUARTE CATANA	2,160.00	2,840.00
AYTO15	ELIZABETH DEL CARMEN MACHUCHO HE	1,740.00	2,260.00
AYTO56	DIEGO ZAPOT MACARIO	1,080.00	1,420.00
AYTO57	RAUL BALDERAS TEMIX	1,740.00	2,260.00
AYTO078	MILAGROS ANHAI ZAPOT ZETINA	6,000.00	8,000.00
AYTO51	JAIRO RAUL BALDERAS VIDAÑA	1,740.00	2,260.00
AYTO12	MARIA DE LOS ANGELES CANDELARIO Z	2,000.00	4,000.00
AYTO45	ENRIQUE ECHAVARRIA AGUILERA	4,668.00	9,332.00
AYTO110	ERIKA ISELA MEDINA CAMACHO	5,000.00	10,000.00
AYTO157	JORDY EDUARDO MUÑOZ PARDIÑA	1,600.00	6,400.00
TOTAL		77,728.00	95,772.00
	SEGÚN BALANZA		95,772.00
	DIFERENCIA		0.00

ANTICIPOS A CONTRATISTAS:

La Cuenta No. 1.1.3.4.01 "Anticipos a Contratistas", al cierre del mes de Abril se tiene un saldo de \$4,154,607.25 (Cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos siete pesos 25/100 M.N.), tal como se muestra en la siguiente tabla:


MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.
AL 30 DE ABRIL DE 2026
CIFRAS EN PESOS (\$)

CUENTA:	<u>1.1.3.4.01</u>		
CONCEPTO:	<u>Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo</u>		
SALDO INICIAL			
	\$	-	

NOMBRE	OBRA	ANTICIPO	AMORTIZADO	TOTAL
EDIFICACIONES PROYECTOS Y OBRA CIVIL DEL GOLFO SA DE CV	2026 30 015 0123	597,730.24		597,730.24
COMERCIALIZADORA EN FERRETEIRA MORALES ROJO SA DE CV	2026 30 015 0033	643,487.48		643,487.48
GESTAR GESTION ESTUDIOS ASESORIA	2026 30 015 0028	1,900,346.12		1,900,346.12
ISLAS Y TECNOLOGIA	2026 30 015 0032	396,324.46		396,324.46
MARIO IVAN CARDEÑA ORTEGA	2026 30 015 0012	265,151.43		265,151.43
FABIOLA SALDAÑA HERNANDEZ	2026 30 015 0038	351,567.52		351,567.52
				0.00
SUBTOTAL				4,154,607.25
SEGÚN BALANZA				4,154,607.25
DIFERENCIA				0.00

OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO:

La Cuenta No. 1.1.2.3.09 "Otros Deudores diversos por cobrar a corto plazo", al cierre del mes de Abril se tiene un saldo de \$0.98 (Cero pesos 98/100 M.N.), tal como se muestra en la siguiente tabla:

CUENTA:	1.1.2.3.09	
CONCEPTO:	Otros Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	IMPORTE TOTAL
SE DEBE A FISCALES CTA 1866	AJUSTE DE REDONDEO SAT	0.68
SE DEBE A PARTICIPACION CTA1498	AJUSTE DE REDONDEO SAT	0.30
TOTAL		0.98
SEGÚN BALANZA		0.98
DIFERENCIA		0.00

ACTIVO NO CIRCULANTE

Inversiones Financieras a Largo Plazo

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS:

La Cuenta No. 1.2.1.3.08 "Fideicomisos, mandatos y contratos análogos de municipio", tiene un saldo al cierre del mes de Abril de \$1,096,607.89 (Un millón noventa y seis mil seiscientos y siete pesos 89/100 M.N.) tal como muestra la siguiente tabla:

MUNICIPIO DE ANGEL R. CABADA, VER.
AL 30 DE ABRIL DE 2026
CIFRAS EN PESOS (\$)

CUENTA:	1.2.1.3.08
CONCEPTO:	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios
SALDO INICIAL 01 /01/ 2022 FIDEICOMISO BURSATIL F/998	\$ -

NUM.OFICIO	MES	IMPORTE
SSE/205/2025	AGOSTO	276,411.96
SSE/205/2025	SEPTIEMBRE	290,380.17
SSE/2667/2025	OCTUBRE	263,931.18
	NOVIEMBRE	270,540.65
	DICIEMBRE	254,348.49
SSE/0211/2026	ENERO	265,395.13
SSE/0193/2026	FEBRERO	281,365.45
SSE/0845/2026	MARZO	374,287.38
SSE/1205/2026	ABRIL	271,706.99
SUBTOTAL		2,548,367.40

DEDUCTIVAS:	TOTAL
1ER.OFICIO	
REMANENTE	1,451,759.51
SUBTOTAL	1,451,759.51

SALDO SEGÚN REPORTE	\$	1,096,607.89
SALDO SEGÚN BALANZA	\$	1,096,607.89
DIFERENCIA	\$	-

Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo

FONDO DE RESERVA BURSATILIZACIÓN:

En la cuenta 1.2.2.9.03 “Fondo de Reserva Bursatilización” tiene un saldo de \$ 2,419,299.60 (Dos millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos noventa y nueve pesos 60/100 M.N.) que corresponde a la Reserva Legal de Bursatilización. Dicho saldo correspondiente al saldo del 2do Oficio TES-VER/SRC/DDP/3352/2025 de 05 de Septiembre de 2025 .

MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.
AL 30 DE ABRIL DE 2026
CIFRAS EN PESOS (\$)

CUENTA:	1.2.2.9.03
CONCEPTO:	Fondo de Reserva Bursatilización

CONCEPTO	IMPORTE
Reserva Objetivo	861,803.14
Fondo Soporte	1,541,517.92
Sobrante de Emisiones	15,978.54
TOTAL	2,419,299.60
SEGÚN BALANZA	2,419,299.60
DIFERENCIA	-

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:

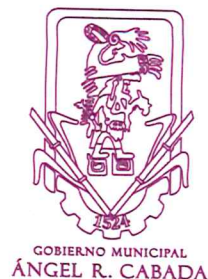
En la cuenta 1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso se tiene un saldo al cierre del mes de Abril de \$46,564,394.00 (Cuarenta y seis millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N) tal y como lo muestra la siguiente tabla:



MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.

AL 30 DE ABRIL DE 2026

CIFRAS EN PESOS (\$)



CUENTA:	1.2.3
CONCEPTO:	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

CONCEPTO	IMPORTE
Terrenos	23,755,368.00
Edificios no Habitacionales	22,809,026.00
TOTAL	46,564,394.00
SEGÚN BALANZA	46,564,394.00
DIFERENCIA	-

Dicho importe corresponde a los bienes Inmuebles propiedad del Ayuntamiento.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante el mes de Abril del Ejercicio 2026 se realizó adquisición de Bienes Muebles los cuales se enuncian a continuación:

ALTA (A) BAJA (B)	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FACTURA	FECHA	IMPORTE ALTAS
ALTA	1	BROTHER MFC T 4500DW	FISCALES	80	17/04/2026	\$ 19,140.00
ALTA	1	IMPRESORA BROTHER MFC L8900CDW	FISCALES	80	17/04/2026	\$ 18,560.00
ALTA	6	BROTHER IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	FISCALES	80	17/04/2026	\$ 59,160.00
ALTA	8	DELL OPTIPLEX 9020	FORTAMUNDF	84	30/04/2026	\$ 74,240.00
ALTA	13	DELL OPTIPLEX 7050	FORTAMUNDF	84	30/04/2026	\$ 165,880.00
ALTA	1	DELL OPTIPLEX 5820	FORTAMUNDF	84	30/04/2026	\$ 27,840.00
ALTA	1	INTEL CORE I714700I	FORTAMUNDF	84	30/04/2026	\$ 104,400.00
ALTA	2	LAPTOP DELL	FORTAMUNDF	84	30/04/2026	\$ 41,760.00
ALTA	2	DELL OPTIPLEX 7050	FORTAMUNDF	84	30/04/2026	\$ 38,976.00
ALTA	2	LAPTOP HP ZBOOK	FORTAMUNDF	84	30/04/2026	\$ 81,200.00
ALTA	1	MAC MINI 4 MAX 2026 24GB RAM	FORTAMUNDF	84	30/04/2026	\$ 122,913.60
					TOTAL	\$754,093.60


Se integrará el Expediente de los Bienes Adquiridos durante el Ejercicio 2026 para mayor control del Patrimonio del Municipio.

Se realizó por parte del departamento de Inventario y Gestión Archivista un análisis de los Bienes Muebles menores a 70 UMAS que se encontraban incorporados en las cuentas de activo de los bienes muebles propiedad del Ayuntamiento, sin embargo derivado de la recomendación realizada por el Congreso del Estado de Veracruz, se desincorporó del patrimonio municipal la cantidad de \$1,600,604.52 (Un millón seiscientos mil seiscientos cuatro pesos 52/100 M.N.) en la póliza RC202601000037 de registro contable, los cuales se integraron a la relación de bien menores a 70UMAS, por lo que se elaboró y actualizó el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Ejercicio 2026, en el mes de Enero.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MAP. SAMANTHA SÁNCHEZ DEL HOYO
PRESIDENTA MUNICIPAL



LC. EDITH ALVARADO CUEVAS
TESORERA MUNICIPAL



C. OMAR DOMINGUEZ TADEO

COMISIÓN DE HACIENDA



LIC. BETZAIN MARGARITA HUERTERO BENITEZ

SINDICO ÚNICO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ANGEL R. CABADA, VER.
2026-2029
SINDICATURA


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ANGEL R. CABADA, VER.
2026-2029
PRESIDENCIA

REGIDORA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ANGEL R. CABADA, VER.
2026-2029
REGIDURIA
PRIMERA


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ANGEL R. CABADA, VER.
2026-2029
TESORERIA

PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO:

La cuenta 2.1.1.7.01.01 “ISR Retención Sueldos y Salarios” tiene un saldo de \$253,305.48 (Doscientos cincuenta y tres mil trescientos cinco pesos 48/100 M.N.), tal como muestra la siguiente tabla:

MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.
AL 30 DE ABRIL DE 2026
CIFRAS EN PESOS (\$)

CUENTA:	2.1.1.7.01.01
CONCEPTO:	ISR Retención Sueldos y Salarios

CONCEPTO	RETENIDO	PAGADO	DIFERENCIA
AYTO	\$ 874,518.80	\$ 651,918.97	\$ 222,599.83
SEG. PUBLICA	\$ 117,613.12	\$ 86,907.47	\$ 30,705.65
TOTAL	\$ 992,131.92	\$ 738,826.44	\$ 253,305.48
SEGÚN BALANZA:			\$ 253,305.48
DIFERENCIA			\$

La cuenta 2.1.1.7.01.03 “ISR 10% sobre Honorarios” tiene un saldo de \$111.11 (Ciento once pesos 11/100 M.N. tal como muestra la siguiente tabla, los cuales se liquidarán en los primeros días del mes de Abril de 2026.

MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.
AL 30 DE ABRIL DE 2026
CIFRAS EN PESOS (\$)

2.1.1.7.01.03	RETENIDO	PAGADO	IMPORTE	FECHA DE PAGO
ISR 10 % SOBRE HONORARIOS				
ENERO	\$ 1,312.00	\$ 1,312.00	\$ -	06/02/2026
FEBRERO	\$ -		\$ -	
MARZO	\$ 650.44	\$ 650.44	\$ -	14/04/2026
ABRIL	\$ 111.11		\$ -	
TOTAL	\$ 2,073.55	\$ 1,962.44	\$ 111.11	PENDIENTE DE PAGO

La cuenta 2.1.1.7.01.15 “ISR Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)” tiene un saldo de \$6,442.12 (Seis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 12/100 M.N.) que corresponde a pagos efectuados en el mes presente los cuales se enteraran en los primeros días del mes siguiente.

MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.
AL 30 DE ABRIL DE 2026
CIFRAS EN PESOS (\$)

2.1.1.7.01.15	RETENIDO	PAGADO	IMPORTE	FECHA DE PAGO
RESICO				
ENERO	\$ 21.44	\$ 21.44	\$ -	06/02/2026
FEBRERO	\$ 1,903.88	\$ 1,903.88	\$ -	12/03/2026
MARZO	\$ 3,803.82	\$ 3,803.82	\$ -	14/04/2026
ABRIL	\$ 6,442.12		\$ 6,442.12	
TOTAL	\$ 12,171.26	\$ 5,729.14	\$ 6,442.12	PENDIENTE DE PAGO

La cuenta 2.1.1.9.01 “Otras cuentas por pagar a corto plazo” tiene un saldo por la cantidad de \$203,593.86 (Doscientos tres mil quinientos noventa y tres pesos 86/100 M.N.) al cierre del mes.

MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.
AL 30 DE ABRIL DE 2026
• CIFRAS EN PESOS (\$)

CUENTA	CONCEPTO	PENDIENTE DE PAGO
CUENTA:		<u>2.1.1.9.01</u>
CONCEPTO:		Otras Cuentas por
Saldo Inicial		\$ -
FORTAMUNDF CTA 1500	REGISTRO DE LOS INTERESES GANADOS DE FORTAMUNDF CTA1500	72,326.43
FAISMUN CTA1519	REGISTRO DE LOS INTERESES GANADOS DE FAISMUN CTA1519	131,079.71
HIDROCARBUROS MARITIMOS 2026 CTA 1528	REGISTRO DE LOS INTERESES GANADOS DE HIDROCARBUROS MARITIMOS 2026 CTA 1528	107.65
HIDROCARBUROS MARITIMOS 2025 CTA 1811	REGISTRO DE LOS INTERESES GANADOS DE HIDROCARBUROS MARITIMOS 2025 CTA 1811	76.64
HIDROCARBUROS TERRESTRES CTA 7533	TRO DE LAS INTERESES GANADOS DE HIDROCARBUROS TERRESTRE 2026 CTA7533	3.43
TOTAL		203,593.86
SEGÚN BALANZA:		\$203,593.86
DIFERENCIA:		-

La cuenta 2.1.9.1.01 “Ingresos por clasificar” tiene un saldo por la cantidad de \$13,686.66 (Trece mil seiscientos ochenta y seis pesos 66/100 M.N) de ingresos no identificados en el mes de Abril.



MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.
AL 30 DE ABRIL DE 2026
CIFRAS EN PESOS (\$)



CUENTA:	2.1.9.1.01	
CONCEPTO:	Ingresos por Clasificar	
SALDO INICIAL	0	\$ -

CONCEPTO	POLIZA	IMPORTE	DIFERENCIA
REGISTRO DE INGRESOS POR CLASIFICAR DEL MES DE MARZO DEPOSITADOS EN BANORTE CTA 1866	RC202603000083	\$1,500.00	\$1,500.00
REGISTRO DE INGRESOS POR CLASIFICAR DEL MES DE ABRIL DEPOSITADOS EN BANORTE CTA 1866	RC202604000062	\$800.00	\$800.00
REGISTRO DE INGRESOS POR CLASIFICAR DEL MES DE ABRIL DEPOSITADOS EN BANCOMER	RC202604000070	\$11,386.66	\$11,386.66
TOTAL		1,638,757.89	13,686.66
SEGÚN BALANZA			13,686.66
DIFERENCIA			0.00

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO:

Se tiene en la cuenta 2.2.3.1.02 “Títulos y Valores de la deuda pública interna a largo plazo” la cantidad de \$5,702,067.27 (Cinco millones setecientos dos mil sesenta y siete pesos 27/100 M.N.), dicho importe se encuentra actualizado según 2do oficio de Bursatilización enviado por SEFIPLAN, así como la actualización de la UDIS al 30 de Abril del 2026.



MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.
AL 30 DE ABRIL DE 2026
CIFRAS EN PESOS (\$)



FECHA	PESOS	UDIS	VALOR DE UDIS	UDIS A PESOS	TOTAL
31/12/2025	\$ 522,164.24	\$ 586,327.54	8.665387	\$ 5,080,755.04	\$ 5,602,919.28
31/01/2026	\$ 522,164.24	\$ 586,327.54	8.682563	\$ 5,090,825.80	\$ 5,612,990.04
28/02/2026	\$ 522,164.24	\$ 586,327.54	8.719000	\$ 5,112,189.82	\$ 5,634,354.06
31/03/2026	\$ 522,164.24	\$ 586,327.54	8.785311	\$ 5,151,069.79	\$ 5,673,234.03
30/04/2026	\$ 522,164.24	\$ 586,327.54	8.834487	\$ 5,179,903.03	\$ 5,702,067.27
DIFERENCIA				-\$	28,833.24

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.


MAP. SAMANTHA SÁNCHEZ DEL HOYO

PRESIDENTA MUNICIPAL




LC. EDITH ALVARADO CUEVAS

TESORERA MUNICIPAL




C. OMAR DOMÍNGUEZ TADEO

SINDICO ÚNICO

COMISIÓN DE HACIENDA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029

SINDICATURA


LIC. BETZAIN MARGARITA HUERTERO BENÍTEZ

REGIDORA DE HACIENDA Y PATRIMONIO



III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

La Hacienda Pública/Patrimonio corresponde a los activos netos que son los derechos e inversiones que tiene un ente público menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la Hacienda Pública/Patrimonio.

Sus variaciones muestran los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública del ente, entre el saldo inicial y el final del periodo. En su análisis se pueden detectar las variaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que muestran tendencias para tomar decisiones y en su caso aprovechar oportunidades y fortalezas que genere el comportamiento de la Hacienda Pública.

De acuerdo al Estado de Variación en la Hacienda Pública se determina un saldo neto en la Hacienda Pública por la cantidad de **\$89,382,822.58 (Ochenta y nueve millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos veintidós pesos 58/100 M.N.)**

Se tiene una hacienda pública de **\$ 55,440,294.01 (Cincuenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos noventa y cuatro pesos 01/100 M.N.) de acuerdo a balanza de comprobación**, la cual se conforma de la siguiente manera:

Resultados de Ejercicios anteriores tiene una cantidad de \$21,701,518.11 (Veintiún millones setecientos un mil quinientos dieciocho pesos 11/100 M.N.).

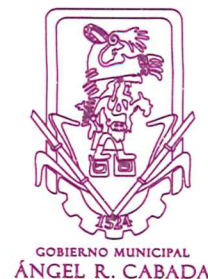
Revalúos se tiene un saldo de \$35,245,904.24 (Treinta y cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos cuatro pesos 24/100 M.N.).

Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores se tiene un saldo de -\$1,507,128.34 (Un millón quinientos siete mil ciento veintiocho pesos 34/100 M.N.).

En resumen, del Estado de Variación en la Hacienda Pública, se integra de los siguientes montos:

MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA, VER.
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026
CIFRAS EN PESOS (\$)

NOMBRE DE LA CUENTA	2026	2025	VARIACIÓN
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	57,040,898.53	56,983,423.82	-57,474.71
Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios	32,341,924.05	203,790.29	-32,138,133.76




Se realiza el reconocimiento de lo siguiente:

- Descuento FEIEF del mes de Enero por \$ 37,342.81 (Treinta y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos 81/100 M.N.)
- Descuento FEIEF del mes de Febrero por \$ 27,402.00 (Veintisiete mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.)
- Descuento FEIEF del mes de Marzo por \$ 38,694.52 (Treinta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos 52/100 M.N.)
- Descuento FEIEF del mes de Abril por \$ 42,876.25 (Cuarenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos 25/100 M.N.)
- Se realiza la reclasificación de los bienes menores a 70 UMAS que se encontraban en las cuentas del activo por la cantidad de \$1,600,604.52 (Un millón seiscientos mil seiscientos cuatro pesos 52/100 M.N.), dicho importe se incorpora a los bienes menores a 70 UMAS propiedad el ayto en el mes de Enero.



“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”


MAP. SAMANTHA SÁNCHEZ DEL HOYO
PRESIDENTA MUNICIPAL


LC. EDITH ALVARADO CUEVAS
TESORERA MUNICIPAL

COMISIÓN DE HACIENDA


C. OMAR DOMÍNGUEZ TADEO
SINDICO ÚNICO


LIC. BETZAIN MARGARITA HUERTERO BENITEZ
REGIDORA DE HACIENDA Y PATRIMONIO


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029
PRESIDENCIA


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029
REGIDURIA
PRIMERA


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029
TESORERIA

SINDICATURA

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

La cuenta 1.1.1 Efectivo y Equivalentes al 30 de Abril del 2026, tiene la cantidad de \$30,546,783.35 (**Treinta millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y tres pesos 35/100 M.N.**) tal como muestra la siguiente tabla:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
CONCEPTO	AL 30 DE ABRIL DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Efectivo	0.00	0.00
Bancos/Tesorería	30,546,783.35	1,222,674.69
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00

El importe del Flujo Neto de Efectivo por actividades de inversión efectivamente pagadas al 30 de Abril de 2026 se tiene un importe de -\$1,170,632.88 (Un millón ciento setenta mil seiscientos treinta y dos pesos 88/100 M.N.).

ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS		
CONCEPTO	AL 30 DE ABRIL DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	1,158,597.00
Terreno	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	1,158,597.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00

ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS		
CONCEPTO	AL 30 DE ABRIL DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Bienes Muebles	1,170,632.88	13,076,554.35
Mobiliario y Equipo de Administración	765,089.60	330,020.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.	58,696.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	1,200,128.00
Carrocería y Remolques	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	189,437.28	8,700.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Otras Inversiones	157,410.00	11,537,706.35
TOTAL	-1,170,632.88	-11,917,957.35


El Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación es de \$33,942,528.57 (Treinta y tres millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos veintiocho pesos 57/100 M.N.) el cual se detalla a continuación:

CONCILIACION DE FLUJO DE EFECTIVO NETOS	AL 30 DE ABRIL DE 2026	31 DE DICIEMBRE DE 2025
CONCEPTO		
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	33,942,528.57	203,790.29
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Depreciación	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en Inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/Perdida en venta de bienes muebles, inmuebles o tangibles	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Flujo de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	33,942,528.57	203,790.29



“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor


MAP. SAMANTHA SÁNCHEZ DEL HOYO
PRESIDENTA MUNICIPAL


LC. EDITH ALVARADO CUEVAS
TESORERA MUNICIPAL

COMISIÓN DE HACIENDA


C. OMAR DOMÍNGUEZ TADEO
SINDICO ÚNICO


LIC. BETZAIN MARGARITA HUERTERO BENITEZ
REGIDORA DE HACIENDA Y PATRIMONIO


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029

SINDICATURA


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029
PRESIDENCIA


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029
REGIDURIA
PRIMERA


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029
TESORERIA

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Los ingresos presupuestales son por la cantidad de \$ 62,253,101.27 (Sesenta y dos millones doscientos cincuenta y tres mil ciento un pesos 27/100 M.N.) y los ingresos contables ascienden por la cantidad de \$ 61,030,426.58 (Sesenta y un millones treinta mil cuatrocientos veintiséis pesos 58/100 M.N.) por lo que la diferencia se encuentra:

 Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave LXVII Legislatura 2024 – 2027 Secretaría de Fiscalización		 GOBIERNO MUNICIPAL ÁNGEL R. CABADA
MUNICIPIO DE ANGEL R. CABADA, VER. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de Abril al 30 de Abril de 2026 (Cifras en pesos \$)		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$62,253,101.27
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		\$0.00
2.1 Ingresos Financieros		\$0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		\$0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		\$0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones		\$0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios		\$0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios 4.3.9.4		\$0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		\$1,222,674.69
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales		\$0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos		\$0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables (REM. PARTICIPACIÓN, 2025)	\$	1,222,674.69
4. Total de Ingresos Contables		\$61,030,426.58



1.- La cuenta contable 4.3.9 "Otros ingresos y Beneficios Varios" con un saldo \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), derivado de la actualización de la UDIS y el 1ero y 2do Oficio de Bursatilización.

2.- Reconocimiento de los Remanentes del Ejercicio 2025 de Participaciones por la cantidad de \$1,222,674.69 (Un millón doscientos veintidós mil seiscientos setenta y cuatro pesos 69/100 M.N.).

VI) CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Se tiene un Egreso Presupuestario en el mes de Abril del Ejercicio 2026 de \$ 28,001,972.90 (Veintiocho millones un mil novecientos setenta y dos pesos 90/100 M.N.) y un Egreso Contable por \$27,087,898.01 (Veintisiete millones ochenta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos 01/100 M.N.), lo que hace la diferencia es lo siguiente:

- Adquisición de Bienes Muebles
- La partida de Obra pública de dominio público
- La partida de Estudios, Formulación y Evaluación de Proyecto
- La partida 5.5.9 "Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias"

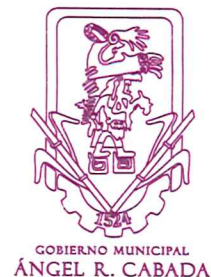


**Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
LXV Legislatura 2024 – 2027
Secretaría de Fiscalización**



MUNICIPIO DE ANGEL R. CABADA, VER.
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 01 de Abril al 30 de Abril de 2026

1. Total de Egresos Presupuestarios	\$28,001,972.90
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$1,013,222.88
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
2.2 Materiales y Suministros	\$0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$765,089.60
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$58,696.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$189,437.28
2.9 Activos Biológicos	\$0.00
2.10 Bienes Inmuebles	\$0.00
2.11 Activos Intangibles	\$0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	\$0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$0.00
2.16 Concesión de Préstamos	\$0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables (1.2.7.1.01.01)	\$0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$99,147.99
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	
3.2 Provisiones	\$0.00
3.3 Disminución de Inventarios	\$0.00
3.4 Otros Gastos (5.5.9)	\$0.00
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$99,147.99
4. Total de Gastos Contables	\$27,087,898.01



“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

MAP. SAMANTHA SÁNCHEZ DEL HOYÓ

PRESIDENTA MUNICIPAL

LC. EDITH ALVARADO CUEVAS

TESORERA MUNICIPAL

COMISIÓN DE HACIENDA

C. OMAR DOMÍNGUEZ TADEO

SINDICO ÚNICO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029

SINDICATURA

LIC. BETZAIN MARGARITA HUERTO BENITEZ

REGIDORA DE HACIENDA Y PATRIMONIO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029
PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029
REGIDURIA
PRIMERA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029
TESORERIA

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Se realiza el registro en la póliza RC202601000039 del Padrón Factura del Ejercicio 2026 por la cantidad de \$4,733,922.18 (Cuatro millones setecientos treinta y tres mil novecientos veintidós pesos 18/100 M.N.).

Se realiza la descarga mensual del Predial Corriente tal como lo muestra la siguiente tabla:

MUNICIPIO DE ANGEL R. CABADA, VER.					
SALDO AL 30 DE ABRIL DE 2026					
CIFRAS EN PESOS (\$)					

CORRIENTE				TOTAL	SALDO EN CTA
CUENTA DE ORDEN	CONCEPTO	IMPORTE	ABRIL	RECUPERADO	7.7.1.4
7.7.1.4.1.1.2.01.01	URBANO	\$ 2,601,055.86	\$ 39,615.52	\$ 1,562,413.10	\$ 1,038,642.76
7.7.1.4.1.1.2.01.02	SUBURBANO	\$ 367,425.12	\$ 9,288.48	\$ 230,395.09	\$ 137,030.03
7.7.1.4.1.1.2.01.03	RURAL	\$ 1,435,167.60	\$ 23,565.20	\$ 648,627.66	\$ 786,539.94
				\$ -	
7.7.1.4.1.1.9.01.01	ADICIONAL	\$ 330,273.60	\$ 5,433.84	\$ 183,087.25	\$ 147,186.35
TOTAL		\$ 4,733,922.18	\$ 77,903.04	\$ 2,624,523.10	\$ 2,109,399.08

REZAGO				TOTAL	SALDO EN CTA
CUENTA DE ORDEN	CONCEPTO	IMPORTE	ABRIL	RECUPERADO	7.8.1.4
7.8.1.4.1.9.1.01.02.01.01	URBANO	5,751,483.18	\$ 18,400.46	\$ 273,928.12	\$ 5,477,555.06
7.8.1.4.1.9.1.01.02.01.02	SUBURBANO	518,053.83	\$ 4,109.60	\$ 32,621.78	\$ 485,432.05
7.8.1.4.1.9.1.01.02.01.03	RURAL	2,965,314.00	\$ 4,254.74	\$ 98,697.70	\$ 2,866,616.30
7.8.1.4.1.9.1.01.09.01.01	ADICIONAL	692,663.46	\$ 2,007.20	\$ 30,391.60	\$ 662,271.86
TOTAL		\$ 9,927,514.47	\$ 28,772.00	\$ 435,639.20	\$ 9,491,875.27

Se solicitó al Área Jurídica el importe cuantificable de los Pasivos Contingentes que tiene el Ayuntamiento los cuales se registraron en la cuenta **7.4.1.1.01 "Resolución de demandas en proceso judicial"** \$2,763,310.03 (Dos millones setecientos sesenta y tres mil trescientos diez pesos 03/100 M.N.), los cuales se muestran a continuación:



H. AYUNTAMIENTO DE ANGEL. CABADA, VER.
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES
AL 30 DE ABRIL DE 2026



NOMBRE DEL DEMANDANTE	Nº DE EXPEDIENTE	TIPO DE DEMANDA	MONTO APROXIMADO
DIANA OLIVIA GUERRA CAMPOS	44/2020	JUICIO LABORAL	\$190,152.00
YULIANA DEL CARMEN GARRIDO AGL	638/2020	JUICIO LABORAL	\$41,499.00
AHINOAM GARCIA FLORES	638/2020	JUICIO LABORAL	\$28,000.00
PORFIRIO MEDINA VÁZQUEZ	251/2018	JUICIO LABORAL	\$14,499.75
ALBERTO DECEANO RUIZ	251/2018	JUICIO LABORAL	\$85,749.75
ALEJANDRINO VERGARA MALAGA	251/2018	JUICIO LABORAL	\$89,643.12
MATIAS LEON ISIDORO	14/2018/4°-III	JUICIO ADMINISTRATIVO	\$108,679.38
RAFAEL COLORIANO MINGUEZ	14/2018/4°-III	JUICIO ADMINISTRATIVO	\$115,934.50
FREDY SOSA CONDE	14/2018/4°-III	JUICIO ADMINISTRATIVO	\$154,940.50
JOSE LUIS ORTIZ ESCRIBANO	14/2018/4°-III	JUICIO ADMINISTRATIVO	\$138,150.38
ADRIANA CHAGA ASCANIO	14/2018/4°-III	JUICIO ADMINISTRATIVO	\$115,934.50
ARMANDO MONTIEL VASCONCELOS	1072/2021	JUICIO ADMINISTRATIVO	\$64,957.85
ARTURO HERNANDEZ VALERIO	758/2019-II	JUICIO LABORAL	\$500,000.00
ELVIA GOLPE CONCHI	204/2020	JUICIO LABORAL	\$60,000.00
PLACIDO CRUZ GARCIA	204/2020	JUICIO LABORAL	\$60,000.00
MATILDE ARENAL PEREZ	204/2020	JUICIO LABORAL	\$60,000.00
ROBERTO VERGARA TEMIX	204/2020	JUICIO LABORAL	\$75,000.00
ISAAC CAMPECHANO CADENA	204/2020	JUICIO LABORAL	\$60,000.00
FERNANDO AMEZCUA CABRERA	204/2020	JUICIO LABORAL	\$60,000.00
ROSARIO DEL CARMEN FARIAS ZAMU	204/2020	JUICIO LABORAL	\$60,000.00
FOMPEROSA DOMINGUEZ IVAN	204/2020	JUICIO LABORAL	\$120,000.00
FERNANDO XOLO PEREZ	153/2022	JUICIO ADMINISTRATIVO	\$263,873.30
LEOBARDO ISIDRO XOLOT	583/2022	JUICIO ADMINISTRATIVO	\$136,296.00
JUAN CARLOS GONZALEZ ORTEGA	522/2023-VI	JUICIO LABORAL	\$80,000.00
REMIGIO MENDEZ RODRIGUEZ	757/2023-I	JUICIO LABORAL	\$80,000.00
TOTAL			\$2,763,310.03



“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

MAP. SAMANTHA SÁNCHEZ DEL HOYO

PRESIDENTA MUNICIPAL

LC. EDITH ALVARADO CUEVAS

TESORERA MUNICIPAL

COMISIÓN DE HACIENDA

C. OMAR DOMINGUEZ TADEO

SINDICO ÚNICO

LIC. BETZAIN MARGARITA HUERTERO BENITEZ

REGIDORA DE HACIENDA Y PATRIMONIO


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029

SINDICATURA


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029
REGIDURIA
PRIMERA


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029
PRESIDENCIA


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029
TESORERIA

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas Presupuestarias del Ingreso:

Importe del ingreso recaudado es de \$62,253,101.27 (Sesenta y dos millones doscientos cincuenta y tres mil ciento un pesos 27/100 M.N.)



Municipio de Ángel R. Cabada, Ver
Balanza de Comprobación
Del mes de abril de 2026

Código	Nombre cuenta	Movimientos
		Saldo Final
8	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	0.00
8.1	Ley de ingresos	0.00
8.1.1	Ley de ingresos estimada	169,348,749.79
8.1.2	Ley de ingresos por ejecutar	104,614,404.08
8.1.3	Modificaciones a la ley de ingresos estimada	(2,481,244.44)
8.1.4	Ley de ingresos devengada	0.00
8.1.5	Ley de ingresos recaudada	62,253,101.27

Cuentas Presupuestarias del Egreso:

Importe del Egreso Pagado es de \$ 28,001,972.90 (Veintiocho millones un mil novecientos setenta y dos pesos 90/100 M.N.)



Municipio de Ángel R. Cabada, Ver
Balanza de Comprobación
Del mes de abril de 2026



Código	Nombre cuenta	Movimientos
		Saldo Final
	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	0.00
8.2	Presupuesto de egresos	0.00
8.2.1	Presupuesto de egresos aprobado	169,348,749.79
8.2.2	Presupuesto de egresos por ejercer	82,958,471.44
8.2.3	Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	(2,481,244.44)
8.2.4	Presupuesto de egresos comprometido	55,907,061.01
8.2.5	Presupuesto de egresos devengado	0.00
8.2.6	Presupuesto de egresos ejercido	0.00
8.2.7	Presupuesto de egresos pagado	28,001,972.90

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


MAP. SAMANTHA SÁNCHEZ DEL HOYO

PRESIDENTA MUNICIPAL


LC. EDITH ALVARADO CUEVAS

TESORERA MUNICIPAL


COMISIÓN DE HACIENDA

C. OMAR DOMINGUEZ TADEO


LIC. BETZAIN MARGARITA HUERTERO BENITEZ

REGIDORA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

SINDICO ÚNICO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029

SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ANGEL R. CABADA, VER.
2026-2029
PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ANGEL R. CABADA, VER.
2026-2029
REGIDURIA
PRIMERA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ANGEL R. CABADA, VER.
2026-2029
TESORERIA



CONTRATO DE COMODATO NÚM. SSP/DJ/15/26, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ANDRÉS AUGUSTO ROSALDO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODANTE"; Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. SAMANTHA SÁNCHEZ DEL HOYO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y OMAR DOMÍNGUEZ TADEO, SÍNDICO ÚNICO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COMODATARIO". ASIMISMO, COMPARECEN COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS CC. CAP. RICARDO HUERTA CORRO, SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES DE LICENCIA OFICIAL COLECTIVA; LIC. JOSÉ ANTONIO SANTIAGO TEPOLE, SERVIDOR PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE RESGUARDO GENERAL DE ARMAS Y MUNICIONES; ASÍ COMO GUILLERMO FRANCISCO GUZMÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, A LAS PARTES SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- I. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 21, PÁRRAFO NOVENO, DETERMINA QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, QUE COMPRENDEN LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE ESTA CONSTITUCIÓN SEÑALA. LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN.
- II. LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, 3 Y 5 SEÑALA QUE LAS DISTINTAS INSTANCIAS DE GOBIERNO SE COORDINARÁN PARA DETERMINAR LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA DESARROLLAR LOS LINEAMIENTOS QUE CONTRIBUYAN A UNA MEJOR ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- III. LA LEY 489 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SU ARTÍCULO 3 ESTABLECE QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA, LA FISCALÍA GENERAL Y LOS AYUNTAMIENTOS, EN SU RESPECTIVO ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE TIENE COMO FINES SALVAGUARDAR LA VIDA, INTEGRIDAD, PATRIMONIO Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS; COMPRENDE LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS SENTENCIADAS, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS





INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, EN TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL, DE LA LEY GENERAL, DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

- IV. QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 2, 9, 17 Y 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR LIBRE, ASIMISMO, LOS MUNICIPIOS CUENTAN CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
- V. LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XXV INCISO H), CONTEMPLA QUE LOS H. AYUNTAMIENTOS TIENEN A SU CARGO LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL Y TRÁNSITO.

DECLARACIONES:

1. DE "EL COMODANTE":

1.1.- LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, ENCARGADA DE COORDINAR, DIRIGIR Y VIGILAR LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRIVADA, POLICÍA Y APOYO VIAL, TRÁNSITO, TRANSPORTE, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL Y LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO ESPECIAL PARA ADOLESCENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 2, 9 FRACCIÓN II Y 18 BIS DE LA LEY NÚMERO 58 ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

1.2.- QUE EL LIC. ANDRÉS AUGUSTO ROSALDO GARCÍA, COMPARECE EN ESTE ACTO CON EL CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON FECHA SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS Y QUE CUENTA CON FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; 186, FRACCIONES XXXIV Y XLI, 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

1.3.- QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SON PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

1.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE LEANDRO VALLE ESQUINA IGNACIO ZARAGOZA SIN NÚMERO, CÓDIGO POSTAL 91000, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ.

2. DE "EL COMODATARIO":

[Handwritten signature]



[Handwritten marks and signatures on the right margin]



2.1.- QUE LA C. MTRA. SAMANTHA SÁNCHEZ DEL HOYO, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONFORME A LA RELACIÓN DE EDILES QUE INTEGRARÁN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADA POR EL "ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ", EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 020 DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, ASIMISMO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN RELACIÓN CON LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

2.2.- QUE EL C. OMAR DOMÍNGUEZ TADEO, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONFORME A LA RELACIÓN DE EDILES QUE INTEGRARÁN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADA POR EL "ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ", EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 020 DE FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DETENTANDO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ENTE PÚBLICO ALUDIDO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 37 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

2.3.- QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

2.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

3. DE "LAS PARTES":

3.1.- QUE EXPUESTO LO ANTERIOR, SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LAS QUE SE OSTENTAN Y ACREDITAN, MANIFESTANDO ESTAR DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES EXPRESADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CELEBRÁNDOLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "EL COMODANTE" CONCEDE A "EL COMODATARIO" EL USO Y DISFRUTE GRATUITO DE 22 (VEINTIDOS) ARMAS DE FUEGO, 21 (VEINTIUN) CARGADORES Y 955 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO) MUNICIONES, QUE SON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, MISMAS QUE ESTÁN INCLUIDAS DENTRO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO 63, OTORGADA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO S.L./02753, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2025, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CLAUSULAS:





NO.	TIPO	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOLIO		OBSERVA
1	REVOLVER	TAURUS	0.38" SPL.	SIN	SE739370	C1314	D08256	A DISPOSICION Y BAJO RESGUARDO DE LA UNIDAD INTEGRAL DE PROCURACION DE JUSTICIA EN SAN ANDRES Tuxtla, Ver. Carr. de Inv. UPJ/SAT/DXN/ FI/036/2019 EDO.
2	PISTOLA	BERETTA	9mm.	PX4 STORM	PX92225	C 4290	D24240	EDO.
3	PISTOLA	BERETTA	9mm.	PX4 STORM	PX8847S	C4291	D25136	EDO.
4	PISTOLA	BERETTA	9mm.	PX4	PX200942	C0627 4	D24848	EDO.
5	PISTOLA	BERETTA	9mm.	PX4 STORM	PX9708S	C 4290	D24234	EDO.
6	PISTOLA	BERETTA	9mm.	Px4 STORM	PX97626	C3800	D20895	SUBSEMUN
7	PISTOLA	BERETTA	9mm.	PX4 STORM	PX59883	C3626	D19660	SUBSEMUN
8	PISTOLA	BERETTA	9mm.	Px4 STORM	PX93120	C3800	D20894	SUBSEMUN
9	PISTOLA	BERETTA	9mm.	Px4 STORM	PX89378	C3800	D20904	SUBSEMUN
10	PISTOLA	BERETTA	9mm.	Px4 STORM	PX93013	C3800	D20897	SUBSEMUN
11	PISTOLA	BERETTA	9mm.	Px4 STORM	PX88510	C3800	D20893	SUBSEMUN
12	CARABINA C/RET.	COLT	0.223"	AR-15A2	LGC004018	C1104	D05272	EDO.
13	CARABINA C/RET.	COLT	0.223"	AR-15A2	LGC004031	C1104	D05272	EDO.
14	CARABINA C/RET.	COLT	0.223"	AR-15A2	LGC004039	C1104	D05272	EDO.
15	CARABINA C/RET.	COLT	0.223"	AR-15A2	LGC004046	C1104	D05272	EDO.
16	CARABINA C/RET.	COLT	0.223"	AR-15A2	LGC004048	C1104	D05272	EDO.
17	CARABINA C/RET.	COLT	0.223"	AR-15A2	LGC004051	C1104	D05272	EDO.
18	CARABINA C/RET.	COLT	0.223"	AR-15A2	LGC005236	C1104	D05281	EDO.
19	CARABINA C/RET.	COLT	0.223"	AR-15A2	LGC005241	C1104	D05281	EDO.

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



NO.	TIPO	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	FOLIO		OBSERVA
20.	CARABINA C/RET.	COLT	0.223"	AR-15A2	LGC005245	C1104	D05281	A DISPOSICION Y BAJO RESGUARDO DE LA UNIDAD INTEGRAL DE PROCURACION DE JUSTICIA EN SAN ANDRES TUXTLA, VER. CAP. DE INV. UIPJ/SAT/DXXX/ F1/1316/2018 EDO
21.	CARABINA C/RET.	COLT	0.223"	AR-15A2	LGC005253	C1104	D05281	EDO.
22.	CARABINA C/RET.	COLT	0.223"	AR-15A2	LGC013259	C1340	D14713	EDO.

PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

RESUMEN DE ARMAMENTO				RESUMEN DE MUNICIONES			
ARMAS		CANT.	CARGS.	CAL.	MARCA	CANT. POR ARMA	CANT.
REVOLVER TAURUS		1	0	0.38"SPL	"AGUILA BALA NORMAL SIN AÑO DE FABRICACION	18	18
PISTOLAS BERETTAS		10	10 CAP. PARA 17 CARTS.	9mm.		17	187
CARABINAS C/RET		11	11	0.223"		50	750
CORTAS	LARGAS	TOTAL	TOTAL	X		TOTAL	
11	11	22	21			955	

SEGUNDA. - "EL COMODATARIO" RECIBE EN COMODATO 22 (VEINTIDOS) ARMAS DE FUEGO, DE LAS CUALES SON PROPIEDAD DEL ESTADO, 21 (VEINTIUN) CARGADORES Y UN TOTAL DE 955 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO) MUNICIONES, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, EN BUENAS CONDICIONES, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS EXCLUSIVAMENTE PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

TERCERA.- "EL COMODATARIO", SE COMPROMETE A CUIDAR, CONSERVAR Y REPONER LOS BIENES QUE RECIBE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÚN EN CASO DE PÉRDIDA, EXTRAVÍO, ROBO, O QUE HAYAN SIDO ASEGURADAS O PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, Y SE COMPROMETE A DEVOLVERLOS EN BUEN ESTADO O REPONERLOS (CON SU RECURSO PROPIO), CUANDO SEA REQUERIDO POR EL "COMODANTE". TODO POR CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE Y EN LAS CONDICIONES EN QUE LOS RECIBE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON LOS ARTÍCULOS 2435, 2437 Y 2445 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CUARTA. - POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE REALIZARÁN LAS ACCIONES RELATIVAS AL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS BIENES Y COMPROMISOS OBJETOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.





QUINTA. - "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE LEVANTARÁ UN RESGUARDO E INVENTARIO DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, EL CUAL, DEBERÁ SER FIRMADO POR **"EL COMODATARIO"**.

SEXTA. - "EL COMODATARIO" SE COMPROMETE Y OBLIGA A UTILIZAR LOS RECURSOS DEL ERARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA MANTENER EN BUEN ESTADO Y CONSERVACIÓN EL ARMAMENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEPTIMA. - "EL COMODATARIO" SE COMPROMETE A INSTALAR UN DEPÓSITO DE ARMAMENTO Y MUNICIONES DENTRO DE SUS PROPIAS INSTALACIONES, DEBIENDO CONSERVARLO EN BUEN ESTADO DE USO Y REUNIR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONTROL PARA EVITAR EXTRAVÍOS, ROBOS, PÉRDIDAS O ACCIDENTES; ADEMÁS NOMBRARÁ UN ENCARGADO COMO RESPONSABLE DEL DEPÓSITO; LO CUAL SERÁ VERIFICADO POR **"EL COMODANTE"** COMISIONE, CON EL ÚNICO FIN CONOCER SI EL ARMAMENTO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

OCTAVA. - ES RESPONSABILIDAD DE **"EL COMODATARIO"** QUE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU MANDO, SEAN PORTADORES DEL ARMAMENTO, SE ENCUENTRAN ENLISTADOS EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA QUE LOS HABILITA PARA PORTAR ARMAS, UTILICEN LAS ARMAS EXCLUSIVAMENTE DURANTE EL TIEMPO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O PARA UN HORARIO, MISIÓN O COMISIÓN DETERMINADO DE ACUERDO AL ORDENAMIENTO DE ESA INSTITUCIÓN.

NOVENA. - "EL COMODATARIO", NO PODRÁ CONCEDER A UNA TERCERA PERSONA, SEA PERSONA FÍSICA, MORAL, EL USO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO TAMPOCO VARIAR EL USO PARA EL QUE SE LE FUE OTORGADO SALVO CON AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL COMODANTE"**, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2433 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA. - "EL COMODATARIO" SE OBLIGA EN CASO DE PÉRDIDA, ROBO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES DADOS EN COMODATO A LO SIGUIENTE:

1. PONER EN CONOCIMIENTO POR ESCRITO A **"EL COMODANTE"** DE LA PÉRDIDA, EXTRAVÍO O ROBO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTICUATRO HORAS, INDICANDO CÓMO OCURRIERON LOS HECHOS.
2. PARA EL CASO DE ROBO **"EL COMODATARIO"**, DEBERÁ DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO LEGAL PRESENTANDO LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE, ANTE LA UNIDAD INTEGRAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE ESE DISTRITO JUDICIAL, A FIN DE DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD PENAL O ADMINISTRATIVA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE; Y BRINDAR EL SEGUIMIENTO A LA MISMA, POR LO QUE DEBERÁ MANTENER INFORMADO A **"EL COMODANTE"** SOBRE LA COADYUVANCIA QUE REALICE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN.



3. PARA EL CASO DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO, **"EL COMODATARIO"** DEBERÁ DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO LEGAL PRESENTANDO LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE, ANTE LA UNIDAD INTEGRAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE ESE DISTRITO JUDICIAL, A FIN DE DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD PENAL O ADMINISTRATIVA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE; Y BRINDAR EL SEGUIMIENTO A LA MISMA. POR LO QUE DEBERÁ MANTENER INFORMADO A **"EL COMODANTE"** SOBRE LA COADYUVANCIA QUE REALICE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN.
4. PARA LOS CASOS DE ROBO, PERDIDA U EXTRAVÍO, EL ELEMENTO QUE HAYA TENIDO A SU CARGO EL BIEN OBJETO DEL PRESENTE, SERÁ SUJETO AL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES.
5. PARA EL CASO DE ARMAS DE FUEGO ASEGURADAS POR AUTORIDADES MINISTERIALES, DEBERÁ INFORMARSE POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTICUATRO HORAS, A **"EL COMODANTE"**.
6. HACER LLEGAR EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA DENUNCIA O ACTA DE HECHOS EMANADAS DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN INICIADA POR EL ROBO, EXTRAVÍO, PÉRDIDA O ARMAS DE FUEGO ASEGURADAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE SETENTA Y DOS HORAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL **"COMODATARIO"** TENGA CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS, PARA EL TRÁMITE LEGAL DE BAJA ANTE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
7. CUBRIR EL PAGO TOTAL DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO E INCLUIDO EN LICENCIA OFICIAL COLECTIVA Y A REINTEGRAR DOS TANTOS MÁS DEL LUCRO OBTENIDO Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS DE LOS BIENES ENTREGADOS; ASIMISMO SE RESPONSABILIZA A CUBRIR LAS MULTAS QUE IMPONGA LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, POR CONCEPTO DE EXTRAVÍO, ROBO Y PÉRDIDA DE LAS ARMAS OTORGADAS EN ESTE INSTRUMENTO.
8. EN CASO DE ROBO Y/O EXTRAVÍO DEL EQUIPO ANTIMOTÍN **"EL COMODATARIO"** SE OBLIGA A REPONER EL O LOS BIENES OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS MISMAS O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, MARCA Y CANTIDAD A LOS ROBADOS Y/O EXTRAVIADOS.
9. PARA LOS CASOS DE DISMINUCIÓN DE LAS MUNICIONES A LAS QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA, Y QUE HAYAN SIDO UTILIZADAS CON MOTIVO DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO, SE DEBERÁ REMITIR INFORME POLICIAL HOMOLOGADO (IPH) DEBIDAMENTE REQUISITADO, PARA QUE EL **"COMODANTE"** ESTE EN CONDICIONES DE JUSTIFICARLO ANTE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).



10. CUANDO LA DISMINUCIÓN DE MUNICIONES SEA POR "PRÁCTICAS DE TIRO" EN CAMPOS AUTORIZADOS POR SEDENA, DEBERÁ REMITIR DOCUMENTO IDONEO EXPEDIDO POR EL ESTABLECIMIENTO, EN DONDE SE CITE LOS CARTUCHOS QUE FUERON PERCUTIDOS.
11. PARA EL CASO DE QUE LAS MUNICIONES SUFRAN UNA DISMINUCIÓN POR "PRÁCTICAS DE TIRO" EN POLIGONOS DISTINTOS A LOS AUTORIZADOS POR SEDENA, SE DEBERÁ REMITIR ACTA CIRCUNSTANCIADA DONDE SE ASIENTE PARA QUÉ FIN Y CUÁNTOS CARTUCHOS FUERON PERCUTIDOS, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL SÍNDICO O EN SU CASO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA U HOMÓLOGO, Y/O EL TITULAR DE SU ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

DÉCIMA PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, HASTA EL 15 DE MARZO DE 2027, MIENTRAS NO SEA OBJETO DE RENOVACIÓN, EN EL CASO DE REPRESENTANTES DE "EL COMODATARIO", QUE YA NO CUENTEN CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN CON MOTIVO DE CONCLUSIÓN DEL PERIODO CONSTITUCIONAL, MANDATO LEGAL, SEPARACIÓN DEL EMPLEO, CARGO, COMISIÓN DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, O QUE NO SE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ÁNGEL R. CABADA, VERCRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO; O EN EL CASO DE LOS REPRESENTANTES DE "EL COMODANTE", CAREZCAN DE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN CON MOTIVO DE MANDATO LEGAL, SEPARACIÓN DEL EMPLEO, CARGO, O COMISIÓN DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, O QUE NO SE TENGA LA AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO CUAL SE OBLIGAN A INFORMAR POR ESCRITO DE MANERA INMEDIATA SOBRE ESTA SITUACIÓN, A FIN DE QUE SEA RENOVADO EN CUANTO A CONTENIDO Y FIRMA DE "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A QUE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE DERIVE DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE RESOLVERÁ DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS, PREVALECIENDO EN TODO MOMENTO EL INTERÉS PÚBLICO DEL ESTADO, Y EN CASO CONTRARIO SE SUJETARÁ A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER.

DECIMA TERCERA. - "LAS PARTES" MANIFIESTAN DE FORMA EXPRESA QUE, EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, LESIÓN, ERROR, VIOLENCIA O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE PUDIERA VICIAR EL CONSENTIMIENTO AQUÍ EXPRESADO.

"LAS PARTES" ENTERADAS DEL VALOR Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN SÉIS EJEMPLARES, AL MARGEN Y AL CALCE EN LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA ENTIDAD, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

"EL COMODANTE"

LIC. ANDRÉS AUGUSTO ROSALDO GARCÍA
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA VER.
2026-2029
PRESIDENCIA

MTRA. SAMANTHA SÁNCHEZ DEL HOYO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R.
CABADA, VERACRUZ

"EL COMODATARIO"

C. OMAR DOMÍNGUEZ TADEO
SÍNDICO ÚNICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ

SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ÁNGEL R. CABADA, VER.
2026-2029

**SEGURIDAD
PÚBLICA**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. GUILLERMO FRANCISCO GUZMÁN
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R. CABADA

LIC. JOSÉ ANTONIO SANTIAGO TEPOLE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESGUARDO
GENERAL DE ARMAS Y MUNICIONES

CAP. RICARDO HUERTA CORRO
DIRECTOR DE ARMAS Y MUNICIONES
DE LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 63

